

ta

289

S. Maria Clara Lloras

G. I. 16 feb. 2883

2.
Punto y termino de S.^{ta} Maria de las Rosas Concej.^{to}
de dicho Partido de San Pedro.

En cumplimiento de la orden comunicada por el Excmo.
Alcalde Mayor del Partido con Vexeda de 30 Setiembre ultimo q.
dize, y nos manda le remitamos Testimonio duplicado de la Publicacion
y jura de la Constitucion de la Monarquia: Certificamos, y damos
fe q.^d se publico, y juro dicha Constitucion en esta Parroquia de S.^{ta}
Maria de las Rosas por sus Venios, Ayuntamiento, y demás Pu-
sime q.^d debian jurarla el dia ^{diez y tres} ~~veinte y tres~~ de Agosto ultimo con
la solemnidad y exactitud q.^d previene la Orden de la Superintendencia,
y para que se conste damos otro Testimonio firmado, y sellado
con nuestro acostumbrado Sello.

Dado en S.^{ta} Maria de las Rosas a los 19 de
Sept. de 1842.

Cecilia Manay Sabater Sindico
De acuerdo del Ayuntamiento.

Joseph Casals Regidor regon

Tre Manay Sabater Sindico Procurador

Yo Dr. Francisco Campas Pbro y Cera

Cudalt Font Regidor decano